

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Señores

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: **Agrofina S.A.** –
Procedimiento preventivo de crisis

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Agrofina S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que mediante reunión de Directorio celebrada en el día de la fecha, la Sociedad ha decidido iniciar el procedimiento preventivo de crisis previsto en Título III, Capítulo 6 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, de conformidad con los Decretos N° 328/88, N° 2072/94 y N° 265/2002.

El referido procedimiento facilitará a la Sociedad la implementación de un conjunto de medidas orientadas a la racionalización de su estructura de recursos humanos, como así también la adecuación de su estructura productiva, con el objetivo de evitar la profundización el cuadro de crisis financiera que se encuentra atravesando a la fecha del presente.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente,

Julieta Gioia
Responsable de Relaciones con el Mercado
Agrofina S.A.